



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

Facultad de Ciencias
Naturales

Comodoro Rivadavia, 18 de abril de 2016.-

VISTO:

Las Resoluciones DFCN. N° 165/16, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de una resolución Ad-referendum de este Consejo Directivo.

Que por la misma se establecen equivalencias entre asignaturas de distintas carreras.

Que está justificado ratificar lo actuado.

Que el tema fue tratado en la II sesión ordinaria de este Cuerpo el 15 de abril ppdo. y aprobado por unanimidad.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1°) Ratificar en todos sus términos la Resolución DFCN. N° 165/16.-

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCN. N° 148/16.-

Dra. Barbara Lico Arce
Secretaria Académica
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.

Dra. Mónica Estrella Freile
Decana
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.